



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución N° 247/2022
06 OCT 2022

“POR LA CUAL SE ADOPTA PROCEDIMIENTOS PARA LA APLICACION DE LO RESUELTO EN LA RESOLUCION N° 244/ 2022 DE FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2022, DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El Reglamento Académico vigente aprobado por Resolución N° 0451 del 28 de febrero de 2017 por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

El Acta de Reunión del Comité Educativo Institucional para la prevención de Riesgo de fecha 30 de setiembre de 2022.

La Carta de Compromiso para Matriculación suscrita por los Padres o Encargados para el presente año lectivo.

La Resolución n° 244/2022 del 30/IX/2022 “POR LA CUAL SE AUTORIZA EL CONTROL O REVISION DE LAS MOCHILLAS, BOLSAS, CARTERAS U OTROS ELEMENTOS QUE PORTAN LOS ESTUDIANTES DE TODOS LOS NIVELES AL INGRESAR EN EL PREDIO Y EN LAS AULAS DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL, DEPENDIENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art. 1º. - APROBAR, los siguientes procedimientos para la revisión de mochila y otros elementos que portan los estudiantes al ingreso en el Predio y en las aulas del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

JUSTIFICACIÓN:

La revisión es una acción preventiva sujeta a la **Resolución DG N.º 244 de fecha 30 de setiembre de 2022**, teniendo en cuenta el contexto actual en el que surgieron situaciones que han alterado la convivencia armónica de los miembros de la comunidad educativa. Esto motivó a las autoridades a tomar la decisión de concretar el control para garantizar la seguridad de todos.

La medida preventiva tiene por objetivo proteger a la comunidad educativa con acciones que desalienten la introducción de elementos de riesgo al interior de la institución, ya que puede representar un peligro para la integridad física, psicológica y moral de los estudiantes, docentes y funcionarios. El procedimiento prevé la participación de docentes y funcionarios, quienes con prudencia y celeridad brindarán apoyo en la atención de situaciones relacionadas con lo psicoemocional y de otra índole por la que esté atravesando un estudiante.

RMO/ibd
Dirección General



Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución N° 247/2022
06 OCT 2022

OBJETIVO GENERAL:

- Promover acciones preventivas, colaborativas y eficientes para consolidar un ambiente de seguridad para todos los miembros de la comunidad educativa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Propiciar ambientes seguros en las diferentes instalaciones del CEPB.
- Establecer medidas tendientes a la prevención de riesgos.
- Prestar atención ante el posible consumo de sustancias prohibidas dentro de la institución.
- Prevenir para que no introduzcan o porten objetos punzocortantes, armas de fuego, drogas o sustancias tóxicas, vapeadores, juguetes bélicos y revistas de cualquier índole no requeridas para el estudio, así como cualquier objeto que pueda ser utilizado para ocasionar daño.
- Promover la cultura de la comunicación, la legalidad y el respeto a la dignidad de la persona.
- Fortalecer el trabajo conjunto con los demás actores educativos, organizados en sus respectivos estamentos y gremios.
- Combatir la comisión de delitos y violencia en los entornos institucionales.
- Ofrecer espacios de capacitación, charlas y debates a padres, estudiantes y funcionarios.
- Fortalecer el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos en la Carta compromiso de matriculación.

PROCEDIMIENTO EN LA REVISIÓN DE MOCHILA Y OTROS ELEMENTOS

- a) El procedimiento debe ejecutarse teniendo en cuenta el interés superior del niño y del adolescente, según lo establecido en las leyes que regulan la materia. (Constitución Nacional, Ley 1680/2001). Además, se debe tener presente el Proyecto Educativo Institucional (Personalismo)
- b) Las coordinaciones de Nivel y de Normas de convivencia serán responsables de planificar, coordinar la tarea de revisión con apoyo de psicólogos, docentes, orientadoras, bedeles y funcionarios.
- c) Los intervinientes deberán respetar la integridad, privacidad, con profesionalidad, seriedad y respeto.
- d) La revisión se realizará en los lugares determinados, según los ciclos y niveles. Se solicitará la ayuda de los funcionarios de servicio para preparar la logística.
- e) Los estudiantes presentarán CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REVISIÓN DE MOCHILAS Y OTROS ELEMENTOS/ 2022.
- f) Por tratarse de menores de edad, (cuestión ética y legal) los intervinientes deberán evitar: emitir juicios de valor, comentarios y difusión de las características de los hallazgos y de las personas involucradas; críticas o recriminaciones derivadas de la acción realizada.
- g) La información recabada en el contexto de dicha revisión, incluyendo, materiales empleados, instrumentos, documentos y objetos, se tratará de manera confidencial, protegiendo la privacidad e intimidad de las personas.

PROCEDIMIENTO PRECAUTORIO

En el caso que en el momento de la revisión de las pertenencias se encuentre algún objeto o sustancia que pueda amenazar la integridad física, psicológica o moral de los integrantes de la comunidad educativa, se realizará el siguiente procedimiento:

1. De hallarse objeto de riesgo y/o prohibido:

- a) El estudiante será separado del resto con sus pertenencias.
- b) El estudiante colocará en una bolsa o caja el objeto encontrado.
- c) El interviniente hará la descripción del contenido, consignando el nombre del portador/a, grado/curso, sección, turno, fecha y hora en que se requirió.
- d) Se comunicará en forma inmediata a los Coordinadores de nivel y de Normas de Convivencia.
- e) Los intervinientes comunicarán de inmediato a los padres o tutores.

RMO/ibd
Dirección General



Mg. Roberto Machuca Ucampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº 247/2022
06 OCT 2022

- f) Informar al Director General o al Director Académico, quienes analizarán la gravedad del caso con el asesor jurídico.
- g) Dependiendo de la gravedad de la situación que se presente con la persona, se determinarán las medidas educativas, disciplinarias y legales de acuerdo a las recomendaciones de los asesores con el acompañamiento de psicólogos y orientadores.

2. Si el estudiante se niega a la revisión:

- a) Será derivado a Normas de Convivencia, aguardando la presencia de los padres o personas debidamente autorizadas.
- b) Se comunicará a los padres de la situación, solicitando que acudan al colegio.
- c) En presencia de los mismos se procederá a la revisión, consignando el procedimiento en actas en las que se detallarán los acuerdos y compromisos por parte de los padres para que adopten las medidas pertinentes.
- d) En caso de localizar objetos o sustancias prohibidas, el Director General informará a las autoridades competentes.
- e) La institución, por medio de las instancias correspondientes, en corresponsabilidad con los padres o encargados dará el seguimiento puntual a los estudiantes a quienes se les haya encontrado sustancias prohibidas y/o objetos contundentes. De ser necesario, se solicitará la atención externa de profesionales, a quienes se les solicitará informes y recomendaciones para realizar el seguimiento correspondiente.
- f) El estudiante que incurriera en acciones graves que comprometan su integridad y la de los miembros de la comunidad educativa, tendrá matriculación condicional.
- g) En caso de que los padres no firmen o no entreguen la carta compromiso, asumirán la total responsabilidad de los hechos mencionados anteriormente.

Art. 2º.- ENCOMENDAR que la revisión será efectuada por los Orientadores, Bedeles y personal de seguridad designados por la Dirección General para el efecto.

Art. 3º.- APROBAR el documento autorizando la aplicación de los procedimientos mencionados precedentemente.

CARTA DE AUTORIZACIÓN PARA REVISIÓN DE MOCHILAS Y OTROS ELEMENTOS CEPB, AÑO 2022.

Por medio de la presente aceptamos, a modo de garantizar la seguridad de nuestra/o hija/o, la implementación del procedimiento de **REVISIÓN DE MOCHILA Y OTROS ELEMENTOS EN EL CEPB**, que tiene por objetivo evitar, que los estudiantes introduzcan o porten objetos punzocortantes, armas de fuego, drogas o sustancias prohibidas, vapeadores, juguetes bélicos y revistas de cualquier índole no requerida para el estudio, así como cualquier objeto que pueda ser utilizado para ocasionar daño a la salud física, psicológica o moral a integrantes de la comunidad educativa.

Como apoyo a la medida preventiva, nos comprometemos a revisar la mochila y otros elementos en el hogar para cerciorarnos que nuestra/o hija/o y/o representada/o no introduzca objetos prohibidos en la institución.



RMO/ibd
Dirección General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Colegio Experimental Paraguay – Brasil

Comandante Gamarra y Gobernador Irala. Barrio Itapytapunta
www.cepb.una.py | 423 320 / 480 480 / 425 888
Asunción – Paraguay

Resolución Nº **247/2022**
06 OCT 2022

Art. 4º.- SOLICITAR que los Padres, Encargados o Tutores completen el documento autorizando la aplicación de los procedimientos mencionados.

AUTORIZAMOS LA REVISIÓN DE LA MOCHILLA Y OTROS ELEMENTOS DE NUESTRA/O HIJA/O CUYOS DATOS SE DETALLAN A CONTINUACIÓN.

Nombre y apellido. _____ **C.I Nº:** _____

Grado o Curso: _____ **Turno:** _____ **Sección:** _____

Como padres, hemos leído la Resolución DG Nº 244, de fecha 30 de setiembre del 2022, en la que se detalla el procedimiento "Revisión de la mochila y otros elementos".

A modo de apoyar a las autoridades de la institución, firmamos la presente carta autorización, con vigencia en el presente periodo lectivo 2022.

Además, nos comprometemos a cumplir y respetar esta carta compromiso, conscientes de la obligación de precautelar el Interés Superior del Niño y del Adolescente.

Se firma este documento en Asunción a los _____ del mes de octubre del 2022.

Firma del padre, encargado o tutor.

Aclaración de firma:

C.I. Nº:

Firma de la madre, encargada o tutora.

Aclaración de firma:

C.I. Nº:

OBSERVACIÓN: En caso de la negativa de la firma de autorización, los padres asumirán la entera responsabilidad de los hechos mencionados más arriba.

Art. 5º.- COMUNICAR, cumplir y archivar.



Prof. Mg. ROBERTO MACHUCA OCAMPOS
DIRECTOR GENERAL

RMO/ibd
Dirección General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.